## República de Colombia Rama Judicial



## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

2 0 ABR 2021 Bogotá, D.C., \_\_\_\_ del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, dispone:

- 1 Por secretaría se ordena repetir nuevamente los oficios de medidas cautelares decretadas en el proceso.
- 2 Para efectos de tener en cuenta la autorización otorgada por el apoderado judicial del actor, al dependiente judicial Sr. CRISTIAN DANIEL ALVARADO GALINDO, debe acreditar la calidad de estudiante de derecho de la Universidad Libre.

**NOTIFIQUESE** 

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación hoy